

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 10014003020-2023-00091-00 Ejecutivo de BANCO GNB SUDAMERIS S.A. contra CARLOS ALBERTO AMEZQUITA AREVALO.

Visto el escrito allegado por la apoderada judicial de la parte ejecutante, en el que solicita el retiro de la demanda (Archivo 06 del cuaderno principal); de conformidad a lo dispuesto dentro del artículo 92 del Código General del proceso, el Juzgado **DISPONE:**

1° Aceptar el retiro del presente proceso ejecutivo BANCO GNB SUDAMERIS S.A. contra CARLOS ALBERTO AMEZQUITA AREVALO, en razón a la solicitud realizada por la apoderada judicial de la parte ejecutante.

2° Hecho lo anterior archívense las diligencias en la carpeta de archivos de demandas retiradas en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.051, hoy dos (2) de mayo
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aab965dc223fa9efb6737b2f58c43d9efce4cbda7bbd7fe2615f0b7421d99a66**

Documento generado en 02/05/2023 07:59:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>